	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1000		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		06	05	2022

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	12:30 pm
Lugar	Presencial 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
-----------	--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día. Iniciarán las solicitudes de la Coordinación de Investigación, por la necesidad de avales antes de las 4pm.
3	Se somete a aprobación las actas 998 del 31 de marzo y 999 del 21 de abril de 2022. Aprobadas
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 778 del 28 de abril de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sigue haciendo el llamado por parte de la representación profesoral sobre la lentitud en la contratación de los docentes de cátedra por periodo calendario. • Representación de la Universidad en órganos de dirección de personas jurídicas y redes institucionales externas (No se puede delegar lo delegado). Ver anexo. • Recta final de la Comisión de la Verdad. Informe de avance, Comisión de la Verdad, microregión Antioquia-eje cafetero. Coordinador Max Yuri Gil. Ver anexo. • Acuerdo Académico (segundo debate): Por el cual se reglamenta el Premio a la Investigación Universidad de Antioquia establecido en el Estatuto Profesoral. Se aprobó el Acuerdo Académico en segundo debate. <p>Consejo Académico especial, con la participación del Consejo Superior, el 05 de mayo de 2022.</p> <p>Tema: Financiación y proyecto de Universidad: estructura, fuentes de ingresos y reforma de los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992.</p> <p>Intervención del Vicerrector Administrativo: Aportes de la nación subsidia el 44% de los gastos de funcionamiento de la UdeA, se debe apalancar el resto con las rentas propias. Nos estamos quedando internamente sin ahorro para apalancar la Universidad. (Estamos perdiendo capacidad de financiación interna).</p> <p>Si no se estuviera en austeridad, estaríamos no hablando de crisis financiera sino de crisis reputacional en la UdeA, pues no se habría podido pagar la nómina.</p> <p>Prioridades de corto plazo: Nómina, proveedores, apoyar los planes de acción, PAI. ¿Cómo se van a atender estas prioridades de corto plazo, de dónde saldrán los recursos? ¿Se continuará con el concepto de Unidad de Caja? ¿Las estrategias planteadas son suficientes y lograrán el cometido, son de corto o largo plazo? Estrategias concretas para incrementar el aporte de la Nación del 44%, pues esa sería una solución de fondo, que se suma al aporte de la gobernación y el municipio.</p> <p>Reforma al artículo 86, ley 30. Eso es imperativo. Necesitamos un modelo financiero que haga sostenible la UdeA. En ello se está trabajando.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Vicerrector Administrativo presenta una propuesta para modificar el artículo 86 de la ley 30 de 1992. Nuevo modelo financiero. Se presentó al Ministerio de Educación desde julio del 2021 y al final no ha avanzado. (diálogo de sordos).

Intervención del Vicerrector de Extensión:

No sólo es solidaria, sino generación de recursos mediante convenios y contratos.

Fuentes de ingreso:

Prestación de los servicios. Aporta el 6% a fondos generales

Consultoría. Aporta el 10% a fondos generales

Educación no formal. Aporta el 6% a fondos generales

Estos recursos que aporta la Vicerrectoría de Extensión se pueden utilizar por las Unidades Académicas.

Intervención del Director de jurídica:

Análisis de la ley 30 de 1992. Artículo 86 y 87. Lo que afecta el tema de la financiación de la UdeA.

Presenta las fuentes de financiación de la UdeA.

Otros.

- El 22 de abril se realizó el encuentro de la Directivas CIFAL- Unidad Especial de paz de la UdeA- Firmantes del acuerdo de paz.
- El lunes 25 de abril se realizó la firma protocolaria del convenio con ASOHASS-UdeA. El profesor Amaya dará detalles.
- De igual forma, el 25 de abril se realizó la charla de Epigenética y reprogramación por parte del Dr. Carlos Mejía, con 30 asistentes aproximadamente. Guillermo dará más detalles. Enviar carta de agradecimiento al Dr. Carlos Mejía.
- El viernes 29 se realizó una nota radial al Decano CIFAL por parte de la emisora UdeA oriente, sobre el convenio ASOHASS-UdeA.
- Se informa sobre el Simposio Internacional Colombia-India, 11 al 13 de abril de 2022. Informa la Coordinadora de Investigación: Participan investigadores de la Facultad (Sebastián Estrada, Constain Salamanca, John Rojas, Freimar Segura) e investigadores de la India (Dr. Reddy's Institute). Es una muestra del relacionamiento que se viene construyendo después de la misión a la India.
- Se asistió al primer aniversario de la Corporación DIA. Se participó de la ceremonia el 5 de mayo de 2022.
- El señor decano participó en la primera Junta administradora del Programa de salud, como delegado de los decanos por el Consejo Superior Universitario.
- Reunión estratégica LEA con Aoxlab, para fomentar el desarrollo de pruebas en el LEA de empresas del holding TIG.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- CIFAL asumirá la supervisión del convenio del maíz, lo que le implica a la Facultad el ingreso de 1.300 millones para ejecutar dicha supervisión, y de igual forma le quedará la capacidad instalada para realizar futuras supervisiones a otros proyectos de este estilo.
- Se realizó la firma protocolaria del memorando de entendimiento de la UdeA con Mitsubishi el 3 de mayo, con la participación del señor Rector de la UdeA y de Juan Esteban representante de Mitsubishi. Se enviará un reconocimiento a la profesora Seneida Lopera y al Coordinador de posgrados Arley Camilo por esta valiosa gestión.
- RutAgro. Una iniciativa para fomentar la innovación en el Agro. Se programó visita a la Biofábrica, para revisar la posibilidad de un espacio físico para la operación de esta iniciativa.
- Se asistió a la reunión de Junta directiva de la Corporación de Patologías Tropicales.

Vicedecano

1. Informe de matrícula.

Después de socializar con el equipo de trabajo, se presenta a este Consejo el informe de matrícula del 2022-1 de Pregrado-Medellín (Adjunto).

Se discutió en el Consejo el tema de multimodalidad y se mantendrá la estrategia para los próximos semestres.

2. Comité de Vicedecanos.

- Presentación sobre distinciones universitarias por parte de secretaría general
- Presentación de la autoevaluación institucional
- Cátedra periodo calendario:

Cátedra periodo calendario

Unidad Académica	Cupos Asignados	Contratos Aprobados	Contratos realizados
Facultad de Ingeniería	34	18	14
Facultad de Derecho y Ciencia Política	32	31	22
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	32	32	31
Facultad de Artes	27	27	24
Facultad de Educación	26	24	23
Facultad de Comunicaciones y Filología	23	10	
Escuela de Idiomas	18	18	18
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	16	16	14
Facultad de Ciencias Agrarias	15	12	3
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	14	14	14
Facultad de Ciencias Económicas	13	10	10
Facultad de Odontología	9	7	7
Facultad de Medicina	9	4	
Instituto de Educación Física y Deportes	9	9	9
Facultad de Enfermería	6	0	
Escuela de Nutrición y Dietética	4	4	4
Escuela de Microbiología	4	4	4
Facultad Nacional de Salud Pública	4	0	
Escuela Interamericana de Bibliotecología	3	3	3
Instituto de Filosofía	2	0	
Total	300	243	200

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Redistribución: se podrán solicitar más cupos, teniendo en cuenta los que no se usarán por parte de las Unidades Académicas que así lo manifestaron. La facultad deberá comunicar esta necesidad.

- Evaluación de seguimiento al periodo de prueba de profesores que ingresaron por concurso, es responsabilidad de los consejos de Facultad (trámite en solicitudes).
- Nuevo concurso 2022, se está elaborando el listado. Solicitud para que la construcción de perfiles sea ágil.

3. Comisión de Internacionalización.

Se reunió la Comisión de Internacionalización. Se identifica la necesidad de reactivar la comisión, definir sus miembros y los procesos en los cuales se debe involucrar de manera prioritaria, en aras de garantizar que su funcionamiento apunte a la gestión institucional de la internacionalización y a las necesidades de la facultad, en cuanto a autoevaluación y visibilizarían. Se requiere la discusión del Consejo al respecto para la definición de la reactivación.

Revisar la propuesta y en un próximo consejo se debe analizar y tomar una decisión.

4. Se recibe RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3593 08 de abril de 2022, Por la cual se otorga una beca para adelantar estudios de posgrado al mejor graduado de cada programa de pregrado durante el año 2021.

5. Se recibió derecho de petición para la realización de acto de graduación presencial para egresados que fueron graduados durante la pandemia. Comprendiendo que la solicitud es improcedente, porque el acto de graduación ya ocurrió, se trae a este Consejo la propuesta de realizar un acto de reconocimiento a las personas graduadas entre marzo de 2020 y agosto de 2021. Este acto se haría en el Teatro Camilo Torres, emulando un acto de graduación, pero con toda la claridad de que se trata de una celebración de la Facultad, en la que se incluyan palabras del decano, un acto artístico, un discurso invitado y un reconocimiento individual a cada uno de los egresados. Un acto similar se realizó en la Facultad de Artes.

Se solicita el concepto del consejo al respecto.

Se aprueba realizar el evento en el marco del día del egresado.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

• Ciudades en el Departamento:

1. Agrotecnológica Marinilla:

- a. En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.
- b. Apoyo a la Secretaria de Agricultura de Marinilla en el Concejo Municipal de control político a la ciudadela.
- c. Se invita a representante legal Santiago Restrepo de la Asociación de Productores de Aguacate de Marinilla ASOHASS a la reunión de investigación y extensión de la facultad.
- d. Traslado del inventario.

2. Ciudadela Norte (Santa Rosa):

- a. Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.
- b. Se iniciaron labores de construcción de la planta de procesamiento lácteo con la participación del profesor Óscar Manrique.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

3. **Proyecto Regalías Bajo Cauca.**

Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

- Comité técnico para verificar las condiciones presentadas en la auditoría de DNP.

- **Cartas de entendimiento FAO.**
Con el liderazgo de la Facultad y la participación de la Corporación DÍA se realiza la participación en proyectos estratégicos en el Departamento de Antioquia y el municipio de Medellín. Se envió la documentación para el desarrollo de las firmas.
Ajustes a la presentación de pertinencia de la Facultad en los proyectos FAO.

- **Programa: “Desandando la guerra, caminando la Paz”.**
Alianza con la Facultad de Educación y la Unidad Especial de Paz
Luego de la reunión con la Primera Dama, se dieron las directrices para que la Secretaría de Gobierno, Paz y no violencia.
 - Encuentro Federación Mesa Nacional del Café
 - Diseño de una cerveza de café.
 - Diplomado en comercialización del café (análisis de propuesta para interactuar con la fundación Mitsubishi.
 - Diplomado en temas legales y documentación para café.

- **Proyectos IPS – CIFAL.**
Continuamos con la alianza con la IPS Universitaria. Se realizó la reunión en la oficina de la Directora de la IPS con todo el equipo para validar los avances. Esta se continuará realizando de manera mensual. Se vienen realizando los proyectos estratégicos de acercamiento de la IPS y la Facultad. Se priorizaron 5 proyectos. Margarita Henao participa en la reunión de investigación y extensión

- **Antioquia es Mágica.**
Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.
 - Lanzamiento de programa en el auditorio principal de extensión.

- **COOPRUDEA.**
El pasado 2 de mayo se realizó una reunión con la Gerencia y el Consejo Directivo de Cooprudea con el propósito de identificar actividades conjuntas.
 - Presentación de cursos de experiencias con café, cocina y cacao.
 - Ventas de productos marca UdeA

- **CRIEE Urabá.**
Se invitó a los profesores como representantes de la Facultad ante la iniciativa CRIEE, los profesores Camilo Mejía, Edison Osorio y Óscar Manrique para las actividades de avance del documento.

Coordinación de Investigación

Sin informes.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

En el grupo general de extensión se hizo la divulgación oficial de la nueva convocatoria BUPPE. 18ª Convocatoria: Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad en las categorías Personas, Planeta y Paz de la Agenda 2030. Como facultad reiteraré la importancia de asignar recursos de administración y de organizar mejor cómo hacer el seguimiento sin ser tan demandantes de detalles que se traducen en tiempo del personal administrativo.

La vicerrectoría informó que se realizó una reunión de articulación con la Fundación las Golondrinas la dirección de bienestar y la división de infraestructura para avanzar en la puesta en marcha del aula de aprendizaje infantil, va a existir especie de guardería para atender unos 100 niños y niñas para los hijos de estudiantes, se va a crear en el parque de los deseos.

Está abierta la postulación para distinción a egresado sobresaliente. Quienes estén interesados en la postulación *Distinción Egresado Sobresaliente José Félix de Restrepo año 2022; el link para acceder a su mecanismo de participación es: <https://bit.ly/EgresadoSobresalienteJFR2022>.

Se participó en la reunión del Comité de la Spinoff Bioingred, se han diversificado y ampliado portafolio de productos y van muy bien, se han estado generando fuertes bases y nuevos negocios, se hará una ampliación de capacidades con equipos más robustos para aumentar la producción y muy probablemente habrá que crear a futuro una nueva planta.

Se realizó de forma presencial una nueva sesión del comité de extensión CIFAL, se les dio la calurosa bienvenida a los nuevos representantes de los profesores Maurem Paola Ardila Castañeda y Jaime Andrés Pereañez Jiménez y a las representantes de los egresados Ángela Patricia Martínez Albanés y Leidy Aleandra Tapias Estrada (suplente), aún está pendiente el nombramiento del representante de los estudiantes. En el Comité se contextualizó todo lo que tenemos en extensión y lo que podemos hacer, todos muy atentos y dispuestos a trabajar activamente.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Asamblea Ordinaria y Reunión de Junta Directiva ACOPTERFAR:** dicha Asamblea se llevó a cabo los días 21 y 22 de abril del presente año, tanto de manera virtual como presencial (la Universidad de Antioquia participó de manera virtual); se contó con la participación de los representantes de las siguientes instituciones: Universidad Santiago de Cali, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad de Antioquía, Universidad Mariana, Universidad Industrial de Santander, Universidad de los Llanos, Universidad del Tolima, Corporación Universitaria Remington, Universidad de Caldas, Universidad Francisco de Paula Santander, Corporación Tecnológica de Bogotá, Universidad de Córdoba y Universidad de Sucre.

Como puntos a destacar de la agenda están:

- **Informe Financiero:** queda pendiente de aprobación, ya que se requiere justificar el monto asignado para la premiación del III Congreso Internacional de TRF realizado desde la Universidad Mariana en octubre de 2021. En el informe se presenta un monto entregado en premios que se excede en \$4`200.000 mil pesos, el monto asignado para dicho rubro.
- **Informe Administrativo:** se iniciarán nuevamente las consultas jurídicas para la actualización de la Junta Directiva ACOPTERFAR que fue nombrada desde el año 2019.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Plan de Acción ACOPTERFAR:** se avala y se le asigna un presupuesto para la ejecución de las estrategias definidas en dicho plan. (ver carpeta Departamento de Farmacia).
- **Convenio Multiinstitucional de Movilidad ACOPTERFAR:** en reunión se analiza y se trabaja de manera conjunta, una propuesta de Convenio Multiinstitucional de Movilidad, cuyo propósito es dar cumplimiento no solo al Plan de Acción ACOPTERFAR desde la movilidad de estudiantes y docentes; sino también, al requerimiento que en términos de Acreditación se expresa en el Artículo 16 de la Resolución 21795. (ver carpeta Departamento de Farmacia).
- **Varios:** apoyo de ACOPTERFAR a la Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta), para elaborar una solicitud ante los entes pertinentes, para que el programa de TRF de dicha institución, sea evaluado desde la Mesa Administrativa, ya que fue evaluado en la Mesa del Área de la Salud y su Registro Calificado fue negado.

Enviar comunicado sobre la necesidad perentoria de que la junta asuma en propiedad. Lo que haya sesionado la junta hasta ahora no sería legal.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Reunión de la Coordinación de Ciencias Culinarias con el Comité de Currículo de la Escuela de Nutrición y Dietética.** Los temas que se trataron fueron los siguientes:
 1. Generalidades del programa: fecha de creación, participación de las unidades académicas, acuerdo para 10 años de vinculación y apoyo al programa, número de créditos, niveles académicos.
 2. Número de estudiantes activos, cohortes, prácticas académicas y coordinación por parte del docente Alejandro, talleres vigentes a la fecha.
 3. Participación de docentes de la Escuela dentro del pregrado: listado de cada uno de ellos, cursos dictados a lo largo del plan de estudios, nuevos docentes vinculados en este calendario para el diseño y coordinación de estos. Además de las docentes que participan en el Comité de Carrera y Autoevaluación.
 4. Presentación vídeo promocional de Ciencias Culinarias, https://www.youtube.com/watch?v=o47Ts-f9ekA&ab_channel=Udearoba.

Los puntos se trataron de forma generalizada sin profundizar en detalles o información propia del programa o la Facultad. Desde la Escuela ofrecieron apoyo para la gestión o requerimientos de las prácticas académicas, además de la continuidad de la participación de los profesores dentro de nuestros cursos.

Decano sugiere explorar la posibilidad de abrir el programa en otra sede (posiblemente Suroeste).

Coordinación de Posgrados

Sin informe, profesor Camilo no está presente por situación contractual.

Representante de los Egresados

- **Primer día del Egresado CIFAL.**
Se conformó un equipo de trabajo para la programación del evento. Con la presencia del Representante de los Egresados (Diana Martínez), director de programa de egresados de la Universidad Mauricio Gutiérrez, se adelantan las siguientes actividades:
 - Acto de reconocimiento a graduados durante la pandemia.
 - Actividad académica.
 - Carrera atlética.
 - Pícnic.
 - Muestra de emprendimiento.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>➤ Acto cultural.</p> <p>Representante Estudiantil</p> <p>El pasado miércoles 27 de abril se llevó a cabo una reunión de inducción para los estudiantes de primer semestre CIFAL, contando con la participación del coordinador de bienestar Mauricio Orrego y ambos representantes estudiantiles. Adicional, se invitó a la estudiante Camila Jiménez, para que compartiera experiencias sobre su proceso formativo, generando cercanía entre los estudiantes nuevos y los que ya tienen una trayectoria; esto con el fin de que dichos estudiantes tengan mayor acompañamiento durante su primer semestre en la UdeA, conozcan las actividades formativas, de recreación, académicas, y en general, todo aquello que aporte a su crecimiento.</p> <p>ACCYTEC se ofrece para conseguir apoyos para estudiantes vulnerables. Se articulará con Bienestar.</p>
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de autorización para denominación y cambio de nombre al Salón de Consejos. Aprobado. <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segundo debate para acuerdo de conformación del Comité de prácticas (adjunto). Se solicita la discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo sobre la conformación del comité de prácticas, elaborado por el comité de prácticas vigente. Aprobado • Se recibe correo el 22 de abril de 2022 desde el Departamento de Admisiones y Registro “adjunto memorando y archivo con los cursos clasificables que la facultad, escuela o instituto reportó el semestre pasado; les pedimos nos informen a más tardar el día viernes 06 de mayo si tienen alguna modificación o si permanecen los mismos” Los cursos clasificables serán los mismos del semestre anterior. • Evaluación propuesta de Dedicación Exclusiva del profesor Edison Javier Osorio Durango. Se presenta la evaluación de la propuesta de Dedicación Exclusiva enviada el 24 de abril de 2022 por parte del profesor Alejandro Martínez Martínez, asignado para dicho encargo según acta 997 del 18 de marzo de 2022. Concepto favorable, en consonancia con el concepto del evaluador. • Evaluación propuesta de Dedicación Exclusiva de la profesora Claudia Patricia Sánchez Henao CC.43283391. El 15 de abril de 2022 se recibe el formato de evaluación por parte de la profesora Mónica Jimena Ortiz Jerez y el 04 de mayo de 2022 se recibe el formato por parte de la profesora Olga Lucía Arroyave García. Dichas evaluadoras fueron asignadas para dicho encargo según acta 997 del 18 de marzo de 2022. Concepto favorable, en consonancia con el concepto de las evaluadoras.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita al Consejo definir las condiciones para la evaluación semestral de los profesores aspirantes a la carrera docente. Es responsabilidad de los Decanos, como lo estipula el ACUERDO ACADÉMICO 0111, del 19 de agosto de 1997 que, en su Artículo 1, parágrafo 1, que establece: Para el profesor que se encontrare en período de prueba, la evaluación se realizará cuando cumplierse seis meses de vinculación, y cada vez que el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto lo determinare.
La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valorará el cumplimiento y la calidad de todas las actividades realizadas por el profesor, ponderadas según su importancia y el grado de responsabilidad del profesor en cada una. (Artículo 80 del Estatuto Profesoral).
CC 43102885, vinculación: 29/10/2021.
CC 400460, vinculación: 05/11/2021.
CC1017124632, vinculación: 16/11/2021.
Se solicitará a los tutores el envío de las evaluaciones y en conjunto con los Jefes y el decano definir la evaluación.
- La profesora Maurem Paola Ardila Castañeda, envió una solicitud al CAP, en la cual requiere ser vinculada como aspirante a profesora asociada, el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico insta al Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias a asumir la designación de dos pares para que conceptúe si la profesora presenta aportes significativos en su producción académica. Al obtenerse dichos conceptos, se deberá remitir el expediente al Comité, para que este analice la vinculación como aspirante a profesora asociada. Tales pares serán, preferiblemente, externos a la Facultad. De no ser posible obtener el concepto de dos pares en un plazo prudente, se solicita al Consejo remitir el expediente al Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias) se recomienda, o no, la vinculación como aspirante a profesora asociada. (adjunto expediente).
Recomendación de pares académicos externos (Jefe Departamento de Alimentos).
 - Dra. Delia Magaly Bedoya Páez. Universidad de la Amazonía. d.bedoya@udla.edu.co.
 - Dra. Edna Liliana Peralta Baquero. Presidente de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ACTA. elilianaperaltab@hotmail.com, eperalta@lasalle.edu.co.
 - Dr. Juan Carlos Cabrera Eraso. Universidad del Quindío. jccabrera@uniquindio.edu.co.
- Se presentan los borradores de las Resoluciones correspondientes a las siguientes convocatorias que se encuentren vacantes de las representaciones de los diferentes Estamentos docentes y estudiantes de la Facultad, 5to llamado:
Se solicita asignar los veedores correspondientes a dichas convocatorias:
Comité de Carrera TRF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil.
Comité de Extensión 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil.
Comité de Posgrado 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil.

Cronograma.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de convocatoria	11 de mayo de 2022	Micrositio o página web de la Facultad
Inscripción de candidatos	Desde el 11 de mayo hasta el 03 de junio de 2022 a las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	06 al 08 de junio de 2022	Vicedecano
Publicación de candidatos elegibles	10 de junio de 2022	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica Comité de Carrera TRF 2022-2025:	14 de junio de 2022	Página web de la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Elección de Representante Estudiantil.	desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas	Universidad
Votación electrónica Comité de Extensión 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil.	14 de junio de 2022 desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas	Página web de la Universidad
Votación electrónica Comité de Prácticas 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil.	14 de junio de 2022 desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas	Página web de la Universidad
Votación electrónica Comité de Posgrado 2022-2024: Elección de Representante Estudiantil	14 de junio de 2022 desde las 8:00 horas hasta 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados Comité de Carrera TRF 2022-2025: Elección de Representante Estudiantil.	15 de junio de 2022	Página web de la Universidad
Publicación de resultados Comité de Extensión 2022- 2024: Elección de Representante Estudiantil.	15 de junio de 2022	Página web de la Universidad
Votación electrónica Comité de Prácticas 2022-2023: Elección de Representante Estudiantil.	15 de junio de 2022	Página web de la Universidad
Publicación de resultados Comité de Posgrado 2022- 2024: Elección de Representante Estudiantil.	15 de junio de 2022	Página web de la Universidad

Veedores: Prof. Freimar Segura, Prof. Camilo Patiño.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- Se presenta borrador de la resolución con los resultados de la Convocatoria proyectos de investigación presentados por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, año 2022.
Aprobado.
- El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación para el presentar el proyecto Obtención de péptidos quelantes de metal a partir de escamas de tilapia y lombriz roja californiana, por medio de hidrólisis enzimática y filtración tangencial 923 Convocatoria de movilidad académica con Europa 2022. Capítulo 1 PROGRAMA ECOS-NORD Intercambio de investigadores Colombia-Francia.
Aprobado.
- El profesor Mauricio Orrego solicita aval de horas para presentar proyecto La Formación Integral: red integradora de la gestión curricular y la permanencia estudiantil Convocatoria Estrategias didácticas innovadoras en educación superior (2022-1).
Aprobado.
- Los profesores Elkin Granados y Andrea Salazar solicitan aval de horas de investigación para presentar proyecto DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL DE RÁPIDO ACCESO QUE PERMITA SISTEMATIZAR LOS COMPONENTES TEMÁTICOS Y EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS - CIDUATECA Convocatoria Prácticas Académicas en Educación Superior de la Vicerrectoría de docencia.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2022-1, para realizar actividades de apoyo técnico con el análisis especializado, acompañamiento a estudiantes de pregrado con proyectos de investigación y apoyo con la escritura de artículos científicos del grupo CIENCIA SENSORIAL.

NOMBRE	CEDULA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Daniel Arredondo Cadavid	1.035.430.388	Ciencia Sensorial

Aprobado.

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2022-1, para realizar actividades de Transformación de muestras de grano de cacao: Proceso de Tostión, Descascarillado, Molienda. Pruebas Sensoriales y fisicoquímicas en licor y grano de cacao y Análisis Estadístico en el grupo CIENCIA SENSORIAL.

NOMBRE	CEDULA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Luis Danilo Porras Barrientos	1.128.419.534	Ciencia Sensorial

Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita eximir del requisito de título universitario de pregrado a la señora Carolina Arias Botero, con el fin de contratarla como profesor de cátedra para dictar el curso: Taller de postres saludables, el cual hace parte del acta de compromiso 10410023-006-2022 firmada con Bienestar Universitario durante el semestre 2022-1, en razón de su experiencia en el área, además de su perfil, los cuales satisfacen las expectativas de los proyectos.

Se anexa currículum de la docente y formato de Vicedocencia.

Aprobado.

- Se solicita eximir del requisito de título universitario de posgrado a CC 15349385, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso "Taller de quesos artesanales" en el marco del Acta de Compromiso No. 10410023-006-2022.

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- Asignación de la profesora Milena Ortiz Rendón en Comités, Coordinaciones y Comisiones CIFAL:**

- Coordinadora del programa del TRF en la Sede Central.
- Coordinadora de Prácticas Finales de TRF.
- Coordinadora del Comité de Carrera de TRF.
- Miembro de la Comisión de Autoevaluación y Renovación de la Acreditación de TRF Sede Central y Regiones.
- Miembro de la Comisión de Apoyo a la Campaña de Buenas Prácticas Curriculares CIFAL.
- Miembro de la Comisión de Banco de Hojas de Vida CIFAL.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **Asignación de profesores al Comité de Autoevaluación de Química Farmacéutica:** se solicita a este Consejo, la asignación de los profesores Jaime Andrés Pereañez Jiménez e Isabel Cristina Henao Castañeda, como miembros del comité en mención.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- La Coordinación de Posgrados solicita reporte de notas extemporáneas del programa Especialización en Café, semestre 2021-2.
Aprobado.
- La Coordinación de Posgrados solicita aval por parte del Consejo de Facultad para realizar la devolución del dinero de inscripción de los aspirantes al programa Especialización en Café para el semestre 2021-2, teniendo en cuenta que no se alcanzó el cupo mínimo.
Aprobado.
- La Coordinación de Posgrados solicita aval por parte del Consejo de Facultad para realizar la devolución del dinero de inscripción a un aspirante al programa Especialización en Especialización Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria semestre 2021-2, teniendo en cuenta que no se alcanzó el cupo mínimo.
Aprobado.
- La Coordinación de Posgrados solicita aval por parte del Consejo de Facultad para declarar desierta la convocatoria de la segunda cohorte de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (50327), Medellín y realizar la devolución del dinero de inscripción de los aspirantes al programa, debido a que no cumple con el cupo mínimo de inscritos para su apertura. Según Resolución 3405 del 26 de marzo de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, fijó los criterios de admisión, los cupos, artículo 5, establece el cupo máximo de 30 estudiantes y el mínimo de 18.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

- Uno de los retos importantes que tiene la unidad de Bienestar en la Facultad, es consolidar una cultura de la información para la permanencia estudiantil. En este sentido, aprovechando la conformación de un Comité que defina las estrategias comunicativas desde, con, y para la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, los representantes estudiantiles Kelly Franco Y Alejandro Martínez y el Coordinador de Bienestar Mauricio Orrego, solicitamos al Consejo de Facultad, de manera respetuosa, revisar la posibilidad de crear un espacio audiovisual, (llámese página institucional de la Facultad o radial, canal de YouTube etc.) donde periódicamente, nuestra comunidad académica, principalmente estudiantes, pueda narrar sus logros académicos, deportivos, culturales; sus proyectos investigativos y participación en eventos académicos; entre otros elementos informativos. También proyectamos, que

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

este medio, puede mejorar la gobernanza en la Facultad, estableciendo un vínculo más cercano entre administrativos, docentes y estudiantes.

Este medio sería dirigido por los representantes estudiantiles, quienes construirán los contenidos acompañados por el Coordinador de Bienestar y el Comunicador de la Facultad, quien conoce las normativas y límites que puede tener la información que en dicho espacio se brinde.

El momento y la visibilidad que la Facultad está alcanzando, invita a generar un medio de comunicación que se consolide y que fortalezca la vocación interna de estudiantes, y con ello, la permanencia estudiantil. Además, la Política de Resultados de Aprendizaje, tiene como requisito integrar a los estudiantes en todo el proceso, una razón de peso, para justificar la solicitud.

Con respeto,

Kelly Franco y Alejandro Martínez (Representantes estudiantiles) Mauricio Orrego (Coordinador de Bienestar).

Llevar la solicitud al Comité de Comunicaciones y después del análisis se trae al Consejo.

- Solicitud por parte de estudiantes CIFAL cuya intención es verificar a través del Consejo de Facultad, la posibilidad de realizar un cambio en el color del uniforme empleado para las diversas prácticas de los programas académicos. (En caso de ser aprobada la solicitud por parte de los miembros del Consejo de Facultad, los representantes estudiantiles sugerimos comenzar con un formulario de google forms, mediante el cual se conozca la opinión de los estudiantes respecto al tema en cuestión). Se consultará con los sitios de prácticas. Según lo que se indague se aprueba.

Profesores

- **Ingrid Dayana Soto Enríquez CC.1118470697.** Se solicita corrección de nota final de laboratorio de fisicoquímica 4008607, 20212, de la estudiante 1052417303 del programa de Química Farmacéutica, por ingreso incorrecto de la nota. Nota: 4.9.
Aprobado.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012.** Solicito la excepción de jubilación para la docente Luz Amparo Vélez Holguín. CC. 21674460, para ser contratada como profesora de TRF, regiones, durante el semestre 2022-1. La docente está avalada por la jefatura del Departamento de Farmacia, se acaba de jubilar y requiere la exención para su contrato.
Aprobado.
- **Oscar Aurelio Manrique Chica CC.98658394.** Respetuosamente solicito al Consejo de facultad analizar y evaluar la propuesta para dedicación exclusiva que adjunto.
Proyecto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO CON LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS.
Anexos:
Formato Vicedocencia
Plan de trabajo
Se envía para evaluación. Evaluadores: Maurem Paola Ardila, Diana Martínez, Freimar Segura (opcional).
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo borrador de excepción de posgrado para docente del programa de Ciencias Culinarias, para que pueda celebrar contrato de cátedra y realizar actividades de docencia en el programa de Ciencias Culinarias, durante el semestre 2022-1.

NOMBRE	CEDULA
Sebastián Pérez Morales	1.128.428.480

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1000290475	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1017258231	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1001498943	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1088598664	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1152194564	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1020473107	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1036666378	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1036404516	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1010114671	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Aprobado
1026150585	Química Farmacéutica	Exoneración de Correquisito	Negado
1214720309	Química Farmacéutica	Matricular menos de ocho (8) créditos	No procede
1000556660	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Se concede el aval
1128463829	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1018224472	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1000414140	Tecnología en Regencia de Farmacia	Solicitud de extracupo	No procede
1036939820	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Reingreso	Aprobación parcial
1035855547	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1003005595	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1053862671	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	Aprobado
1143158713	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1003265179	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1007814095	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1214742832	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
1040758991	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
1041233435	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobación parcial
1097608074	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1041233435	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1001447726	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Homologaciones										
Cedula	Semestre	Materia	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaluador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1193098723	20221	QUIMICA GENERAL	2	4008610 - QUÍMICA GENERAL	28/04/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1193098723	20221	LABORATORIO DE QUMICA GENERAL	3	4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	28/04/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1152465808	20221	4012316 - ANATOMIA Y FISILOGIA	29	4012416 - FISIOANATOMÍA	4/05/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1152700316	20221	4012303 - IN A LAS PRAC ACADEMICA I	14	4012203 - INTRODUCCION PRACTICAS ACADEMICAS I	28/04/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1040752635	20221	303211 - MATEMÁTICAS II	11	4007605 - BIOESTADÍSTICA	4/05/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1053862671	20221	CATEDRA INSTITUCIONAL	6	4012402 - DESARROLLO HUMANO	9/05/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1053862671	20221	DESARROLLO SOSTENIBLE	6	4012402 - DESARROLLO HUMANO	9/05/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000
1002963799	20221	9002187 - ECONOMÍA POLÍTICA	9001	4012105 - SOCIOHUMANÍSTICA	17/05/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1000

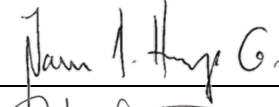

7

Comunicados y Varios

El Consejo termina a las 4:15 p.m.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”